ÁREA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

Memorando No. 04

Para: **JORGE ALBERTO MEJÍA JIMÉNEZ.**
Gerente

De: **JULIANA MARCELA CÁRDENAS MARÍN**
Jefe área social y de comunicaciones

Asunto: Solicitud adición, prórroga al contrato No CD-AAC-012-2026
Fecha: Agosto 25 de 2026.

La entidad celebró contrato de prestación de servicios profesionales N° CD-AAC-012-2026, con la empresa **INTUAL S.A.** identificada con el Nit. 900.318.860-9, persona jurídica legalmente constituida ante la Cámara de Comercio de Manizales, identificada con el número de Matrícula 136829, representada legalmente por el señor **GERMÁN EDUARDO MEJÍA ARIAS**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.053.766.729, cuyo objeto es: **PRESTAR APOYO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA LÍNEA GRÁFICA INSTITUCIONAL DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ EN SUS COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, LA GESTIÓN DE REDES SOCIALES Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA USABILIDAD DEL PORTAL WEB, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE MASS MEDIA DIGITAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINISTERIO TIC.**

La ejecución de dicho contrato debe continuar, teniendo en cuenta la necesidad de:

La Asociación Aeropuerto del Café requiere dar continuidad a las actividades asociadas al fortalecimiento de sus comunicaciones internas y externas, la gestión de las redes sociales institucionales, la actualización y optimización de la usabilidad del portal web y la implementación de estrategias de comunicación digital, en atención a la importancia y evolución del proyecto Aeropuerto del Café. En la actualidad, el proyecto ha avanzado a una etapa determinante con el inicio de la fase de preconstrucción del contrato de obra, circunstancia que incrementa la

necesidad de contar con una comunicación institucional permanente, organizada, oportuna y articulada con los diferentes grupos de interés.

La etapa de preconstrucción representa un momento de especial relevancia para la divulgación de información relacionada con el desarrollo del proyecto, sus avances, actividades, hitos contractuales y demás aspectos de interés para la comunidad, las autoridades, entidades públicas y privadas, organismos de control, inversionistas y demás actores vinculados directa o indirectamente con el Aeropuerto del Café. En este contexto, las actividades objeto del contrato adquieren un carácter estratégico, toda vez que permiten fortalecer la transparencia, facilitar el acceso a la información y consolidar canales oficiales de comunicación que contribuyan a generar confianza y apropiación alrededor del proyecto.

En razón de lo anterior, persiste la necesidad que dio origen al contrato y se requiere garantizar la continuidad de las actividades que actualmente se vienen desarrollando, especialmente aquellas relacionadas con la conservación y aplicación coherente de la línea gráfica institucional, la producción y actualización de contenidos, la gestión de las redes sociales, el fortalecimiento del portal web y la implementación de estrategias de comunicación digital. La continuidad del contratista permite preservar el conocimiento adquirido sobre la identidad institucional, los lineamientos comunicacionales, los canales digitales, las características del proyecto y sus diferentes públicos, evitando reprocesos, curvas de aprendizaje y eventuales interrupciones que podrían afectar la oportunidad y coherencia de la comunicación institucional en una etapa crítica del proyecto.

De igual manera, mantener la continuidad del servicio contribuye a garantizar la trazabilidad y unidad de la imagen institucional, así como la articulación de las piezas gráficas, contenidos digitales y demás productos comunicativos que se generan para informar sobre el desarrollo del Aeropuerto del Café. Un cambio de proveedor durante esta etapa podría implicar procesos de transición, adaptación y transferencia de conocimiento que eventualmente generarían retrasos, reprocesos y costos asociados, además de afectar la continuidad de las estrategias comunicativas que se encuentran en ejecución. En consecuencia, desde los criterios de eficiencia, economía, oportunidad y continuidad del servicio, resulta conveniente mantener el acompañamiento del contratista actual durante el periodo requerido.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que las necesidades que sustentaron la contratación permanecen vigentes y se han fortalecido con el avance del proyecto hacia la etapa de preconstrucción, se considera técnica y administrativamente procedente solicitar la adición y prórroga del contrato, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades de comunicación institucional, gestión de redes sociales, fortalecimiento del portal web, desarrollo de la línea gráfica y estrategia de comunicación digital. Esta continuidad permitirá acompañar de manera adecuada los nuevos hitos del proyecto, fortalecer el relacionamiento con los grupos de interés

y contribuir al posicionamiento, transparencia y reconocimiento del Aeropuerto del Café durante esta nueva fase de su ejecución.

En consecuencia, y en mi calidad de supervisora del contrato, considero procedente la prórroga y adición de este hasta en un 50%.

Por lo tanto, solicito:

1. Que se adicione el valor establecido en la cláusula segunda del contrato 012-2026, por un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA. ($34.624.800) IVA incluido**, si a ello hubiere lugar, incluidos todos los impuestos, contribuciones, estampillas, y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.

2. Que se prorrogue el plazo de ejecución del Contrato No. 012-2026 hasta el treinta (30) de diciembre de 2026, modificando para tal efecto lo establecido en la Cláusula Quinta del contrato, cuyo tenor literal señala: "*El plazo de ejecución del contrato a celebrar será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución*"

Atentamente,

Juliana M. Cárdenas M.

JULIANA MARCELA CÁRDENAS MARÍN
Jefe área social y de comunicaciones

Autoriza,

JORGE ALBERTO MEJÍA JIMÉNEZ.
Gerente

Revisó: *Leidy Vanesa Alvarado Llano – Directora jurídica* Vanesa Alvarado.